

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Acción Social

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y APOYO ESPECÍFICO A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y PROLONGADA EN LOS TALLERES OCUPACIONALES DE LAS ZONAS RURALES DE PINO DUERO, PEÑAFIEL Y COMARCA DE MEDINA DEL CAMPO

ENTIDAD ADJUDICADORA: Diputación de Valladolid; expediente nº 1.018/06, tramitado por el Servicio de Acción Social.

OBJETO DEL CONTRATO: la realización de diversas actividades de asistencia y apoyo específico a personas con enfermedad mental grave y prolongada de las zonas rurales de Pinoduro, Peñafiel y comarca de Medina del Campo, en el término previstos en el Anexo de Prescripciones Técnicas, y conforme a la siguiente distribución por lotes:

- LOTE 1: Taller Ocupacional de Tudela de Duero.
- LOTE 2: Taller Ocupacional de Peñafiel.
- LOTE 3: Taller Ocupacional de Medina del Campo.

Las empresas podrán ofertar para uno o varios lotes, debiendo presentar en este último caso ofertas independientes para cada uno de ellos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: el contrato para cada uno de los lotes tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, previo acuerdo expreso entre las partes contratantes adoptado con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de expiración de la contratación inicial o, en el caso de producirse, de cualquiera de sus prórrogas.

La duración total del contrato para cada uno de los lotes, incluidas las prórrogas, no podrá ser superior a los 4 años.

El plazo de ejecución para cada uno de los lotes comenzará a contarse a partir del día 1 octubre de 2006 (incluido), siempre y cuando se hayan formalizado los correspondientes contratos administrativos.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: tramitación ordinaria, en procedimiento abierto y por concurso.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: el presupuesto base de licitación máximo para cada uno de los lotes queda establecido como sigue:

- LOTE 1: 395,35 euros/día.
- LOTE 2: 287,79 euros/día.
- LOTE 3: 825,35 euros/día.

Teniendo en cuenta el número máximo de días de funcionamiento previstos para cada uno de los talleres objeto de cada lote para los años de vigencia del contrato, según calendario de actividades recogido en el Anexo de Prescripciones técnicas (año 2006: máximo 56 días para cada lote respectivamente; año 2007: máximo 222, 236 y 222 días respectivamente y año 2008: máximo 166, 180 y 166 días respectivamente), y el tipo máximo de licitación por día de funcionamiento de cada uno de ellos, el precio máximo del presente contrato para los años de vigencia asciende a la cantidad de 677.827,68 euros, conforme a la siguiente distribución:

	Año 2006	Año 2007	Año 2008
- LOTE 1:	22.139,60 euros	87.767,70 euros	65.628,10 euros
- LOTE 2:	16.116,24 euros	67.918,44 euros	51.802,20 euros
- LOTE 3:	46.219,60 euros	183.227,70 euros	137.008,10 euros
	84.475,44 euros	338.913,84 euros	254.438,40 euros

En dicho importe se entiende incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el objeto de contratación.

Sólo se abonarán los días en que efectivamente hayan funcionado los talleres ocupacionales.

GARANTÍAS:

Provisional:

- LOTE 1: 3.510,71 euros
- LOTE 2: 2.716,74 euros
- LOTE 3: 7.329,11 euros

Definitiva: 4% del precio de adjudicación del lote correspondiente

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Acción Social del Área de Bienestar Social, C/ Ramón y Cajal, s/n, Valladolid 47003, Teléfono 983-427100, Fax: 983-427210.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: los empresarios presentarán la documentación que justifique su solvencia económica-financiera y técnica, en los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: Secretaría General de la Diputación, c/ Angustias nº 44, Valladolid 47003, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 8,30 a 12,30 horas los sábados.

Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre "B".

APERTURA DE LAS OFERTAS: el acto de apertura de pliegos (sobre B) será público y se celebrará, en una de las dependencias de la Diputación Provincial, a las 13 horas del décimo día siguiente al último de presentación de proposiciones (si fuera sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

GASTOS DE ANUNCIOS: serán de cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 600 euros. En el caso de que distintas empresas resulten ser adjudicatarias de los lotes en que se compone el contrato, los gastos por abono de anuncios serán prorrateados entre todas ellas, en función de los montantes globales de sus respectivas adjudicaciones.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: los establecidos en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don..... con D.N.I. nº y domicilio a efectos de notificaciones en la calle..... nº..... C.P. de con teléfono..... en nombre propio (o en representación de la empresa..... con C.I.F. nº conforme ha acreditado con poder bastante vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por la Diputación Provincial de Valladolid se va a proceder a la contratación de la realización de actividades de asistencia y apoyo específico a personas con enfermedad mental grave y prolongada de las zonas rurales de Pinoduro, Peñafiel y comarca de Medina del Campo, ofrece realizar dicha contratación para el lote nº por un precio total de euros, a razón de euros/día (en número y en letras), incluido el I.V.A. vigente, y todo ello con estricta sujeción al Pliego que rige la contratación.

Lugar, fecha y firma del proponente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Valladolid, 14 de agosto de 2006.-El Presidente Accidental, Alfonso Centeno Trigos.

6444/2006

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

Secretaría Ejecutiva

El Ilmo. Sr. Concejil Delegado General de Administración y Recursos por Decreto núm. 8.762, de fecha 16 de agosto de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

ISCAR

CONVOCATORIA PARA UNA PLAZA DE ALBAÑIL OFICIAL DE PRIMERA, MEDIANTE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006. BASES

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2006.

PRIMERA. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante el sistema de oposición, una plaza de Albañil Oficial de Primera de este Ayuntamiento, incluida en la plantilla del personal laboral y en la Oferta de Empleo Público del año 2006; Dotada con los haberes correspondientes según la consignación presupuestaria fijada en el Presupuesto del presente año.

SEGUNDA. Publicación. Las presentes bases de convocatoria se publicarán en el BOP de Valladolid y Boletín Oficial de Castilla y León, y un extracto en el BOE, éste último se contará a efectos del plazo de presentación de solicitudes. Los restantes anuncios hasta la celebración de los ejercicios, se harán públicos en el BOP de Valladolid y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

TERCERA. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que se detallan:

a) Ser español o de un país de la Comunidad Europea según la legislación vigente o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

c) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.

f) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni hallarse incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad según la legislación vigente.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección y gozar de los mismos hasta el momento de la contratación.

CUARTA. Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, indicando la experiencia profesional y trabajos que hubiera realizado, relacionados con el sector de la plaza a cubrir; se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas), contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Las instancias pueden presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los derechos de examen se fija en la cantidad de 16 euros, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo y serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería de Fondos Municipal, en la cuenta del Ayuntamiento de una entidad bancaria de Iscar, acreditándose mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino y nombre del solicitante, haciendo figurar en la solicitud el número del giro.

La falta de pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del solicitante, y el abono no presupone haber presentado en tiempo y forma la solicitud ni sustituye a ésta.

QUINTA. Admisión de aspirantes e inicio del proceso selectivo. Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, de-

"Vistas las actuaciones seguidas en el expte. núm. SEAR-6/2006, relativo a la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Policía Municipal.

Atendida la correspondiente propuesta de actualización elaborada por el responsable de la Unidad afectada, y de conformidad con lo dispuesto en la Actuación 4, Diseño y Aprobación de Cartas de Servicio, del Plan Marco de Mejora de la Calidad en la Administración Municipal, así como en la "Normativa sobre Cartas de Servicio" contenida en el mismo, y una vez emitido informe favorable por la Dirección del Área de Administración y Recursos, incluido en el folio 6 de este expediente,

Esta Alcaldía Resuelve:

1º) Actualizar la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Policía Municipal, aprobada por Decreto núm. 9.781, de 9 de octubre de 2002, según lo dispuesto en los siguientes apartados:

• En lo referido a los "Compromisos de Calidad":

- Reducir el "tiempo máximo de respuesta a cualquier requerimiento de actuación urgente, en cualquier punto del término municipal con llegada al lugar de los hechos" establecido en el compromiso 1, de 8 a 6 minutos.

- Incrementar en un 10% el porcentaje de participación establecido en el compromiso 2 relativo a la "intervención en las actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana inscritas en el ámbito penal", que pasa del 20 al 30%.

- Incrementar en un 5% el porcentaje de participación establecido en el compromiso 3, relativo a la "intervención en las actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana inscritas en el ámbito administrativo", que pasa del 30 al 35%.

- Incrementar en un 15% el índice de satisfacción a alcanzar en el compromiso 4, relativo a la "atención y trato esmerado en todas las actuaciones que afectan a los ciudadanos", que pasa el 70 al 85%.

- Incrementar en un 15% la ratio de eficiencia establecida en el compromiso 5, relativo a la "resolución en todas las Comisarias de Distrito de todo tipo de reclamaciones, sugerencias e informaciones", que pasa, por tanto, del 70 al 85%.

- Incrementar en un 5% el índice de satisfacción a alcanzar en el compromiso 6, relativo a la "atención telefónica personalizada desde las Comisarias de Distrito resolviendo los requerimientos no urgentes", que pasa del 80 al 85%.

- Aumentar de 350.000 a 375.000 las horas de patrulla al año establecidas en el compromiso 7, relativo a la "prevención y mejora de la seguridad".

• Sustituir las normativas reguladoras "Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Ley 12/1990, de 28 de noviembre" y "Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 55/1997, de 13 de marzo" por las siguientes: "Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Ley 9/2003, de 8 de abril" y "Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 84/2005, de 10 de noviembre".

• Modificar el apartado de direcciones en el siguiente sentido:

- Sustituir la dirección de correo electrónico de la Jefatura del Servicio por la siguiente: jsprm@ava.es

- Incluir el Distrito 5º con dirección en Avda. de Burgos nº 11 (edificio de la Jefatura del Servicio); Tf.: 983426380; Fax: 983426071; Horario: Lunes/Viernes de 10 a 14 y de 16 a 20 horas; y Líneas de autobús: 6, 18.

2º) Disponer la inmediata publicación en el B.O.P. de la referida actualización, así como su adecuada difusión en orden a garantizar que pueda ser conocida y esté a disposición de todos los ciudadanos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de agosto de 2006.-El Concejil Delegado General de Administración y Recursos. (Decreto núm. 5.805, de fecha 15 de junio de 2005), Jesús Enríquez Tauler.

6456/2006